

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Julio Veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00497 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DE OCCIDENTE CONTRA ANGEL MIGUEL ROJAS ARDILA. No. 2021-497

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 29 de junio de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.

Folio 13 EXP. DIGITAL: \$5.500.000.00

TOTAL: \$5.500.000.00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

En firme esta decisión, Secretaría dé cumplimiento al numeral quinto del auto dictado con sujeción al artículo 440 del C.G. del P. (pdf. 13) y remita el proceso a ejecución para lo pertinente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e8821c82343acb3107a761a604b92c2f0225ec016e37195983fd2cb1f4766**

Documento generado en 27/07/2022 02:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>